



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE D. JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

"5. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, **que literalmente dice:**

"Durante el período de realización de PCR masivas en esta pandemia, los servicios del SACYL han utilizado las dependencias del Centro Cultural Luis Tristán y se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer una serie de actuaciones de mejora en el edificio, como la reforma del espacio para dividirlo por si fuera pertinente que los mayores utilizaran una parte y no toda la planta baja, como hasta ahora, además de cambiar las luminarias por unas de led para un mayor ahorro en el consumo eléctrico y cambiar el suelo. Para ello se necesitan: 8.000 euros.

Por otra parte, se ha puesto en valor el hecho de que el municipio de Villares de la Reina tuvo como regidor a Vitoriano Iglesias Recio, a quien se denominó *El Buen Alcalde*, como consta en una placa ubicada en el edificio de la antigua sede del Ayuntamiento. Pues bien, este Equipo de Gobierno considera necesario honrar la memoria de las personas que ayudaron a que el municipio fuera un remanso de paz, alejando la violencia gratuita entre hermanos y constituyendo, por ello, un ejemplo y motivación para las generaciones presentes y futuras. Con esta motivación se desea encargar un busto al escultor Valeriano Hernández Fraile, que se colocará en la plaza Pozo Prado. Se necesitan a tal efecto: 9.000 euros.

Por último, es necesario crear una partida para el mantenimiento del mobiliario urbano ya que buena parte de él se encuentra en mal estado y se considera necesario su mantenimiento para dar un buen servicio a la ciudadanía. Para ello se necesitan: 15.000 euros.

Visto que se trata de gastos de carácter específico y determinados necesarios y urgentes para los que no existe consignación en el presupuesto en vigor, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, y considerando que su financiación no puede proceder de baja de crédito de otras aplicaciones sin detrimento del respectivo servicio, se propone como medio de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, si fuese posible.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación presupuestaria propuesta el remanente de tesorería para gastos generales, si fuera posible.

Vistos los informes de Intervención 58 y 58 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, Regulador del Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 40 a 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la ley mencionada en materia presupuestaria, y siendo competencia del Pleno la aprobación de este expediente, previa propuesta del Concejal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Base nº 8 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, por el presente

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 13/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	21500	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	15.000,00
3340	68900	ESCULTURA VITORIANO IGLESIAS RECIO	9.000,00
3370	63200	REFORMAS EN CENTRO CULTURAL LUIS TRISTÁN	8.000,00
TOTAL			32.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	32.000,00
TOTAL MP 13/2022		32.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 9 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

